

Spread the love



Fundamentos para la exigencia de responsabilidad ambiental
contra administradores. A propósito de Reino Unido (II)



- **Incumplimiento de deberes (fiduciarios) de los administradores.** Como ejemplo cabe recordar que, en marzo de 2024, la ONG ClientEarth anunció que estaba dando el primer paso para iniciar acciones legales en el Reino Unido contra 13 de los directores de Shell, alegando incumplimientos de los deberes de los administradores y directivos por no haber preparado suficientemente el riesgo de transición de Shell a cero emisiones netas. Si el caso prospera, será el primero en el Reino Unido en el que se pretenda responsabilizar personalmente a los consejeros por no haber gestionado adecuadamente el riesgo climático. [Ver](#).
- El principal fundamento jurídico sustantivo consistió en la acusación de infracción de deberes de los administradores, dado que el artículo 172 de la Ley de Sociedades de 2006 exige a los administradores que actúen de la forma más adecuada para promover el éxito de la empresa, teniendo en cuenta el impacto sobre la comunidad y el medio ambiente. Para ello, los administradores deben

actuar con la diligencia, destreza y cuidado razonables.

- Conforme a los demandantes, los administradores habrían debido adoptar medidas para abordar cuestiones medioambientales como el cambio climático para evitar daños o pérdidas causados a la sociedad.
- Esta reclamación de la ONG ClientEarth contra los miembros del consejo de Shell por no haber aplicado políticas adecuadas para cumplir las obligaciones de cero emisiones netas poniendo así en peligro el valor a largo plazo de Shell .

▪ **Otras reclamaciones climáticas pueden derivar de la falta de transparencia corporativa** como ponen de manifiesto los trabajos del Grupo de Trabajo sobre Divulgación de Información Financiera Relacionada con el Clima (TCFD).

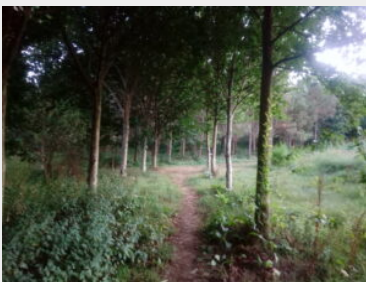
- Desde su publicación en 2017, las recomendaciones del TCFD han sido adoptadas por numerosas organizaciones, convirtiéndose en un estándar de facto para la divulgación de información financiera relacionada con el clima. Se estructuran en torno a :

- **Gobernanza:** Divulgar la gobernanza de la organización en torno a los riesgos y oportunidades relacionados con el clima
 - **Estrategia:** Divulgar los impactos reales y potenciales de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima en los negocios, la estrategia y la planificación financiera de la organización
 - **Gestión de riesgos:** Divulgar cómo la organización identifica, evalúa y gestiona los riesgos relacionados con el clima.
 - **Métricas y objetivos:** Divulgar las métricas y objetivos utilizados para evaluar y gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.
- **Incluso si estas recomendaciones son autoasumidas por las empresas, existen importantes obstáculos jurídicos para presentar demandas por falta de transparencia (o por informaciones erróneas) sobre riesgos climáticos pues, esa información tendría que estar dirigida a un demandante específico que se hubiera apoyado en ella y que, en consecuencia hubiera sufrido daños.** La individualización de los efectos parece poco probable a la luz de la documentación que cumplimentan las empresas en relación con los riesgos climáticos (que suene ser informes de tipo

general).

- **Alternativamente, se podría presentar una demanda en el Reino Unido en virtud de la sección 90A de la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 (FSMA),** que se ocupa de la información errónea publicada que afecta al mercado. Sin embargo, este tipo de demandas sólo pueden interponerse contra un emisor concreto y siempre que su actuación (o la de sus dirigentes responsables de la publicación de información) sea deshonesta o temerariamente imprudente temeraria dando lugar a inexactitudes en la información.

Defensas y protección de los administradores frente a la exigencia de responsabilidad por daños ambientales



Garexo no verán

- **La sección 463 de la Ley de Sociedades del Reino Unido de 2006 ofrece un posible puerto seguro para los administradores.** En virtud de esta disposición, sólo serán responsables ante la empresa por la información contenida en el informe de gestión, el informe de remuneración de los directores, el informe estratégico, la declaración de gobierno corporativo (u otros informes corporativos preceptivos) , en la medida en que conociesen que la información es inexacta o falsa (o si ignorasen, por su propia negligencia, que la declaración era falsa o deshonesta (sección 90A).

Corporate Indemnification (y límites)

- Algunos administradores se benefician de una indemnización corporativa pactada. O pueden resultar protegidos mediante la contratación de seguros. Sin embargo, existen una serie de límites a estas protecciones. Aunque está admitido que la sociedad puede pagar los costes de los administradores derivados de su defensa en procedimientos civiles (*corporate indemnification*), si se dicta sentencia firme contra el administrador o administradores en cuestión, dichas sumas deben ser reembolsadas.

- Ello es así porque artículo 232 de la Ley de Sociedades de 2006 prohíbe a las sociedades indemnizar a los administradores por su responsabilidad por negligencia, incumplimiento, vulneración del deber o abuso de confianza en relación con la sociedad o una de su grupo.
- Por otro lado, es lícito que la sociedad financie los gastos de defensa de los administradores en procedimientos iniciados por la autoridad reguladora. Pero, no le está permitido indemnizar al administrador por las sanciones impuestas por la autoridad reguladora (ni abonarlas).

Seguros

- Las pólizas de administradores y directivos (D&O) aseguran a los administradores (tanto ejecutivos como no ejecutivos) y/o a los directivos corporativos frente a su responsabilidad y a los costes de defensa. La cobertura ofrecida suele ampliarse para cubrir investigaciones, incluidas las penales, reclamaciones relacionadas con mercados de valores, entre otras.
- Los litigios climáticos contra empresas y sus directivos han implicado hasta la fecha la articulación novedosa de causas que se hacen valer en procedimientos clásicos (como el incumplimiento de deberes fiduciarios y estatutarios, acciones derivadas, reclamaciones sobre folleto, e investigaciones del regulador) , Estos procedimientos entran de lleno en las que pudieron ser diseñadas en las pólizas de D&O.

Mas:

- [Advertising Standard Authority UK. Complaint against Royal Dutch Shell \(2020\)](#)
- [Discurso BoE, 2022](#)